

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3061

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 229 de fecha 05.02.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informa que dentro del Proyecto Habitacional Buen Samaritano ex – San José de la Dehesa, se han producido dos renunciaciones debido a que postularán a otro tipo de Subsidio Habitacional, por lo que solicita devolución de \$ 23.000 depositados mediante Orden de Ingreso original y protocolizada, que se adjuntan, de las personas que se individualizan:

- Purísima de Las Mercedes Fuentes Toro, C.I. N° 10.208.523-K
- Marcelo Augusto Muñoz Aravena, C.I. N° 13.344.494-7

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000 a la Sra. Purísima de Las Mercedes Fuentes Toro C.I. 10.2085.523-K y Sr. Marcelo Augusto Muñoz Aravena, C.I. 13.344.494-772-8, por renuncia al Proyecto Habitacional Buen Samaritano ex San José de la Dehesa, ya que postularán a otro tipo de Subsidio Habitacional.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/MZS/IMG/jbv.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Dirección de Des. Comunitario (2)
- Oficina de la Vivienda (1)